

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26594** MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 808/2020, por Auto dictado en fecha 31 de julio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario a don Miguel Alfredo Nieto Lago, con DNI n.º 02196625X.

2.º Que don Miguel Alfredo Nieto Lago, conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176.bis L.Co.

4.º Se declara la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso;

Madrid, 14 de agosto de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A200035720-1